

ALCALDÍA IZTACALCO

Dirección General de Desarrollo Social

**Subdirección de Evaluación y Seguimiento
de Programas de Desarrollo Social**

**Evaluación Interna del Programa Social
“Escuelas de Música”
Ejercicio 2021**

Junio 2022

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en el cual se establece que las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permiten conocer, explicar y valorar al menos el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de desarrollo social y que dichas evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas e identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento, así como considerando que la evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y, conforme a los lineamientos que emite el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, los entes de la Administración Pública y las alcaldías que ejecuten programas en materia de desarrollo social y que operaron programas sociales.

Al respecto, la Alcaldía Iztacalco presenta el informe de evaluación interna del programa social “Escuelas de Música”, en apego a la normatividad señalada, y con fundamento en el Acuerdo CECM/IVSE/03/2022 del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México y los correspondientes Lineamientos Para la Evaluación Interna 2022 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

Dicha evaluación interna se concretó en un informe de evaluación, cuya utilidad radicará en incidir en la planeación, operación y monitoreo del programa social en el siguiente año.

El presente informe se integra en tres módulos, el primero incorporó información cuantitativa básica, con la finalidad de sintetizar la evolución de los principales indicadores de resultado del programa, el segundo módulo incorporó un análisis cualitativo, el cual tuvo la finalidad de dar voz a las percepciones y propuestas de los servidores públicos relevantes sobre aspectos estratégicos del programa, tales como el proceso de planeación, el diagnóstico, la operación y los resultados de la intervención, y por último, el tercer módulo, que incluye la presentación de resultados sobre satisfacción de las personas beneficiarias, del cual se tiene de un informe muy básico, pero que se pretende mejorar, una vez que se emitan los lineamientos específicos para diseñar y aplicar el cuestionario de satisfacción de personas beneficiarias y/o usuarias que deberán ser levantado por las instancias y alcaldías responsables en 2023 y 2024

En el proceso de elaboración de la evaluación de este programa social, participó personal directivo, operativo y administrativo responsable de ejecutar los programas sociales, así como personal de la subdirección de evaluación y seguimiento de programas de desarrollo social, compartiendo las experiencias, estrategias de adaptación, observaciones y recomendaciones que visualizaron cada uno desde la actividad propia de su área; esperando contribuir, de esta forma, en la toma de decisiones y en el diseño de programas sociales posteriores, con el propósito de obtener una mejor planeación de la política social de esta Alcaldía.

Posterior al proceso de la concentración de información anteriormente descrita, se integró la matriz de hallazgos y sugerencias de mejora, la cual será la base de una serie de actividades posteriores a la evaluación, que tendrá como línea base de acción, la capacitación en materia de elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).



I. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

1. Información de referencia.

1.1 Nombre del programa social.

“Escuelas de Música”

1.2 Unidades responsables.

Alcaldía Iztacalco,
Dirección General de Desarrollo Social,
Dirección de Derechos Culturales.

1.3 Año de Inicio del programa.

2021.

1.4 Último Año de operación.

El programa continua en el ejercicio 2022

1.5 Antecedentes del programa social.

Este Programa Social se implementó en el ejercicio fiscal 2019 bajo el nombre “ESCUELAS DE MÚSICA DE LA ALCALDÍA IZTACALCO” con un número de 300 beneficiarios a través de 30 maestros en diferentes instrumentos. Para el periodo 2020 se pretende que los usuarios que continúen o de nuevo ingreso en el Programa Social concluyan este 2020 con la certificación en la ejecución del instrumento elegido, el nombre del programa no sufre cambios y se pretende beneficiar a 300 usuarios a través de 30 facilitadores. Para el ejercicio fiscal 2021 este programa social se llama “ ESCUELAS DE MÚSICA DE LA ALCALDÍA IZTACALCO” contará con 27 facilitadores quienes recibirán un apoyo económico de \$6,000.00 mensuales por 12 meses cada uno.

1.6 Objetivos.

Promover el derecho a la cultura y a la formación artística niños, niñas y jóvenes hombres y mujeres de 6 a 29 años a través de clases de música en línea de calidad y gratuitas impartidas por 27 facilitadores.

1.7 Descripción de las estrategias.

Promover el Derecho a la Cultura y a la formación artística niño, niñas y jóvenes hombres y mujeres de 6 a 29 años a través de clases de música en línea en calidad y gratuitas impartidas por 27 facilitadores.

1.8 Padrón de Beneficiarios.

Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 808 de fecha 11 de Marzo de 2022 y puede consultarse en la siguiente dirección electrónica: <http://www.iztacalco.cdmx.gob.mx/inicio/index.php/transparencia/padron-programas-sociales>

2. Información Presupuestal

2.1 Clave presupuestaria.

S185 Escuelas de música de la Alcaldía Iztacalco



Estructura Programática			
Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Presupuestal
4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4400 Ayudas Sociales	4410 Ayudas Sociales a Personas	4419 Otras ayudas sociales a personas

2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019, 2020 y 2021 por capítulo de gasto.

Presupuesto aprobado y ejercido del período 2018 - 2021 por capítulo de gasto						
Capítulo de Gasto	2019		2020		2021	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
4000	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$2,160,000.00	\$2,160,000.00	\$1,944,000.00	\$1,944,000.00
Total	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$2,160,000.00	\$2,160,000.00	\$1,944,000.00	\$1,944,000.00

2.3 Descripción detallada del presupuesto 2021.

Ejercicio	Componentes	Ministraciones	Incrementos	Recortes
2019	Clases de Música gratuitas para los Usuarios. Apoyo económico para los Facilitadores.	12	No aplica	No aplica
2020	Clases de Música gratuitas para los Usuarios. Apoyo económico para los Facilitadores.	12	No aplica	No aplica
2021	Clases de Música gratuitas para los Usuarios. Apoyo económico para los Facilitadores.	12	No aplica	No aplica

3. Análisis e indicadores

3.1 Principales indicadores

Indicador	Formula de calculo
Porcentaje de personas que adquirieron nuevos conocimientos a partir de las clases de música.	Personas que elevaron su conocimiento/Total de personas usuarias
Porcentaje de población a beneficiar	Total, del recurso invertido para los beneficiarios/Número total de beneficiarios del programa social
Recursos	Dispersiones económicas realizadas / dispersiones económicas programadas en el periodo 2021
Eficiencia	Número de solicitudes/Número de beneficiarios

3.2 Indicador de Fin.

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Formula de calculo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Desagregación	Medios de verificación	Unidad responsable	Supuesto	Meta
Fin	Brindar clases de música virtuales de calidad y gratuitas a través de 27 facilitadores.	Porcentaje de personas que adquirieron nuevos conocimientos a partir de las clases de música	Personas que elevaron su conocimiento/Total de personas usuarias	Eficacia	Porcentaje	Anual	Alcaldía de Iztacaco/Personas beneficiadas de 6 a 29 años	Pretest y post test	Dirección de Derechos Culturales	No alcanzar el número de estudiantes mínimo estimado	Un estimado de 500 usuarios/Clases impartidas/apoyos económicos entregados

3.2.1 Nombre del indicador

Impacto

3.2.2 Descripción

Promover el derecho a la cultura y a la formación artística niños, niñas y jóvenes hombres y mujeres de 6 a 29 años a través de clases de música en línea de calidad y gratuitas impartidas por 27 facilitadores.

3.2.3 Método de cálculo

Personas que elevaron su conocimiento/Total de personas usuarias

3.2.4 Frecuencia de Medición

Anual

3.2.5 Sentido del indicador

Base de Datos de los Beneficiarios

Informes de Actividades



3.2.6 Línea Base

No se alcanzó la Meta establecida en las Reglas de Operación del Programa, derivado a variantes externas.

3.2.7 Año de Línea Base

2021

3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2019, 2020 y 2021, en caso de que el programa haya operado por más de un año.

Ejercicio	Comparativo del Indicador
2019	Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número 30 de 30
2020	Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número 30 de 30, igualando el 100% en relación con el año 2019.
2021	Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número 27 de 27, equivalentes a la impartición de Clases que se tradujeron en el 100% de apoyos económicos entregados, igualando la Meta del año 2020.

3.3 Indicador de Propósito.

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Formula de calculo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Desagregación	Medios de verificación	Unidad responsable	Supuesto	Meta
Propósito	Brindar clases de manera virtual de actividades culturales y educación artística.	Porcentaje de las visitas a las clases virtuales de habitantes de Iztacalco.	Numero de facilitadores/ clases impartidas de manera virtual.	porcentaje	Clases virtuales	Reporte semanales	Alcaldía Iztacalco/ Usuarios de 6 a 90 años facilitador es de 18 años en adelante	Listas de asistencia a las clases virtuales.	Dirección de Derechos Culturales	No alcanza r el número de usuarios mínimo estimado en las clases virtuales	Alcanzar un estimado mínimo de 200 usuarios que recibirán clases gratuitas de manera virtual en temas de arte y cultura a través de 20 facilitadores

3.3.1 Nombre del indicador

Impacto

3.3.2 Descripción

La práctica musical es un vehículo que puede incrementar la autoconfianza y contribuir en la solución de los problemas de falta de autoestima de los niños, especialmente durante la adolescencia.

3.3.3 Método de cálculo

Número de facilitadores/ clases impartidas de manera virtual.

3.3.4 Frecuencia de Medición

Semanal



3.3.5 Sentido del indicador

Base de Datos de los Beneficiarios.

Informes de Actividades

3.3.6 Línea Base

No se alcanzó la Meta establecida en las Reglas de Operación del Programa, derivado a variantes externas.

3.3.7 Año de Línea Base

2021

3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre 2019, 2020 y 2021, en caso de que el programa haya operado por más de un año.

Ejercicio	Comparativo del Indicador
2019	Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número de 30 de 30 otorgándoles el Apoyo Económico.
2020	Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número de 30 de 30 otorgándoles el Apoyo Económico.
2021	Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número de 27 de 27 otorgándoles el Apoyo Económico.

3.4 Metas físicas.

Ejercicio	Bienes y/o Servicios
2019	Se busca beneficiar hasta a 300 niños y jóvenes hombres y mujeres, de 8 a 29 años, las y los beneficiarios recibirán clases de música gratuita, la asignación de un instrumento musical para su instrucción y vestuario durante 10 meses y sujeto a suficiencia presupuestal
2020	Otorgar clases gratuitas de música a 300 usuarios niños niñas, jóvenes, hombres y mujeres de 6 a 29 años con clases de música de calidad a través de 30 facilitadores hombres y mujeres de 18 a 70 años quienes recibirán un apoyo económico de \$6,000.00 pesos mensuales en 12 dispersiones durante el calendario fiscal 2020.
2021	Otorgar clases virtuales, gratuitas y de calidad de música a un estimado de hasta 500 usuarios niños, niñas y jóvenes, hombres y mujeres de 6 a 29 años a través de 27 facilitadores hombres y mujeres de 18 años en adelante quienes recibirán un apoyo económico de \$6,000.00 pesos mensuales cada uno en 12 dispersiones durante el calendario fiscal 2021



3.4.1 Bienes y/o servicios.

Ejercicio	Bienes y/o Servicios	Programadas
2019	1,728 Acciones	Clases de Música gratuitas para 300 alumnos.
2020	17,413 Acciones	Clases de Música para 300 alumnos.
2021	17,413 Acciones	Clases de música virtuales, de calidad y gratuitas, hasta a 500 usuarios.

3.4.2 Montos entregados.

Facilitadores / Beneficiarios Directos			
Ejercicio	Monto Mensual	Monto Anual	Promedio
2019	6,000.00	\$2,000,000.00	6,000.00
2020	6,000.00	\$2,160,000.00	6,000.00
2021	6,000.00	\$1,944,000.00	6,000.00
Alumnos / Beneficiarios Indirectos			
Ejercicio	Bienes y/o Servicios	Anual	Promedio
2019	Clases de Música gratuitas	17,413	144
2020	Clases de Música gratuitas	17,413	1,451
2021	Clases de Música gratuitas	110,186	9,182

3.5 Análisis y evolución de la cobertura.

El Programa Social ha cumplido con su Fin y Propósito, al promover el derecho a la cultura y a la formación artística niños, niñas y jóvenes hombres y mujeres de 6 a 29 años a través de clases de música en línea de calidad y gratuitas impartidas por 27 facilitadores.

Los Beneficiarios Indirectos (Alumnos) han ido incrementándose año con año desde su implementación en el 2019, y los Beneficiarios Directos (Maestros) se han mantenido estables y al 100% de cumplimiento de Meta.

La cobertura se ha ampliado a partir de impartir las Clases en más instalaciones, para estar en condiciones de atender a más Población interesada en el Beneficio.

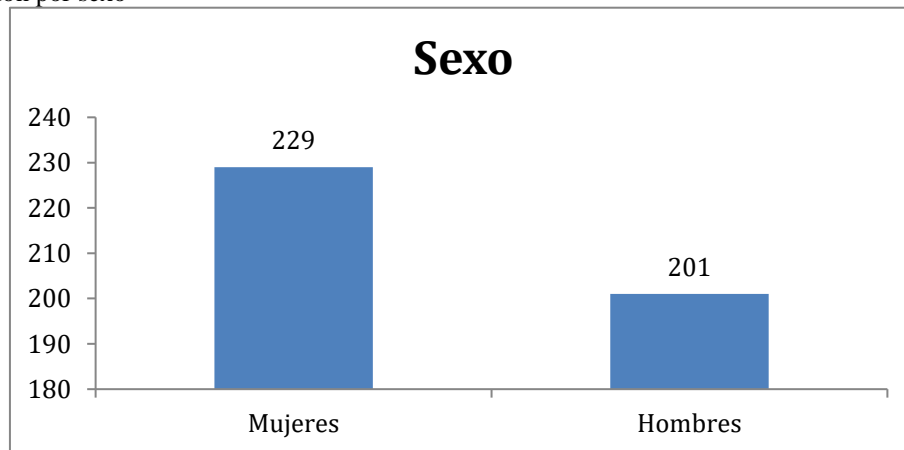


Ejercicio	Comparativo del Indicador
2019	Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número de 30 de 30 otorgándoles el Apoyo Económico.
2020	Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número de 30 de 30 otorgándoles el Apoyo Económico.
2021	Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número de 27 de 27 otorgándoles el Apoyo Económico.

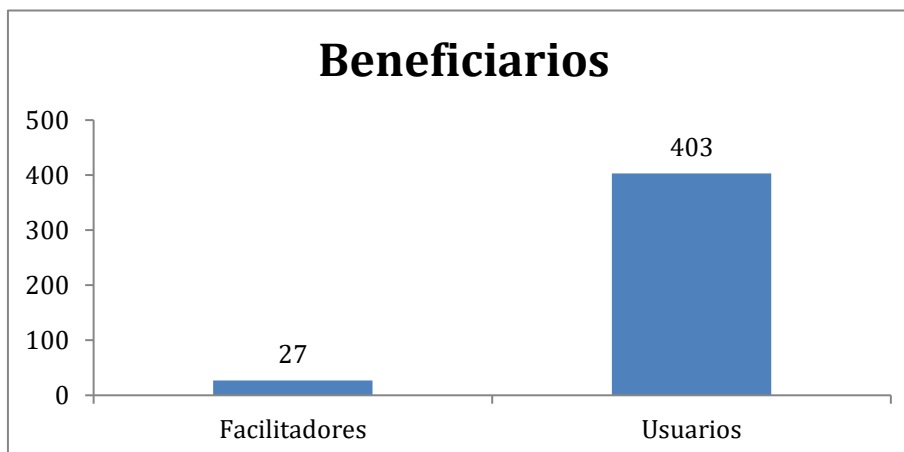
3.5.1. Análisis del padrón de beneficiarios.

Con base en el padrón de beneficiarios 2021 o en algún otro registro administrativo, calcular los siguientes elementos en torno a las personas beneficiarias y/o usuarias del programa, y presentar la información de manera gráfica:

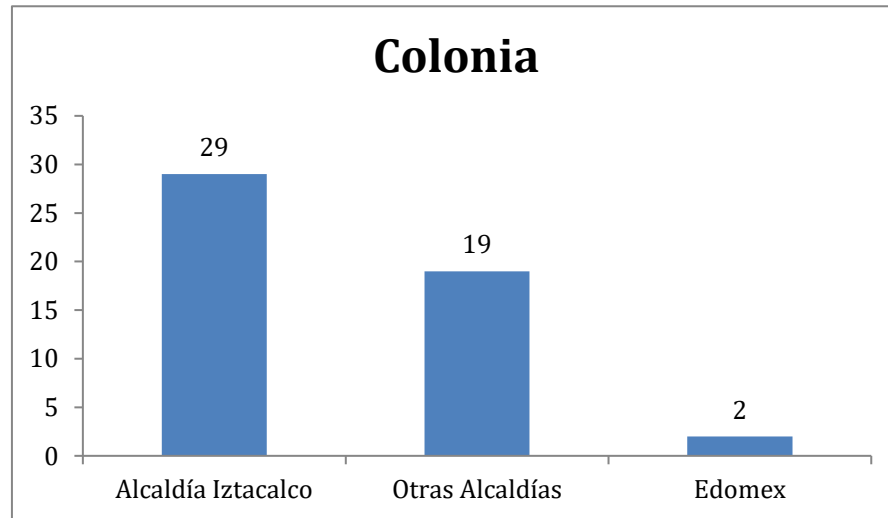
a) Distribución por sexo



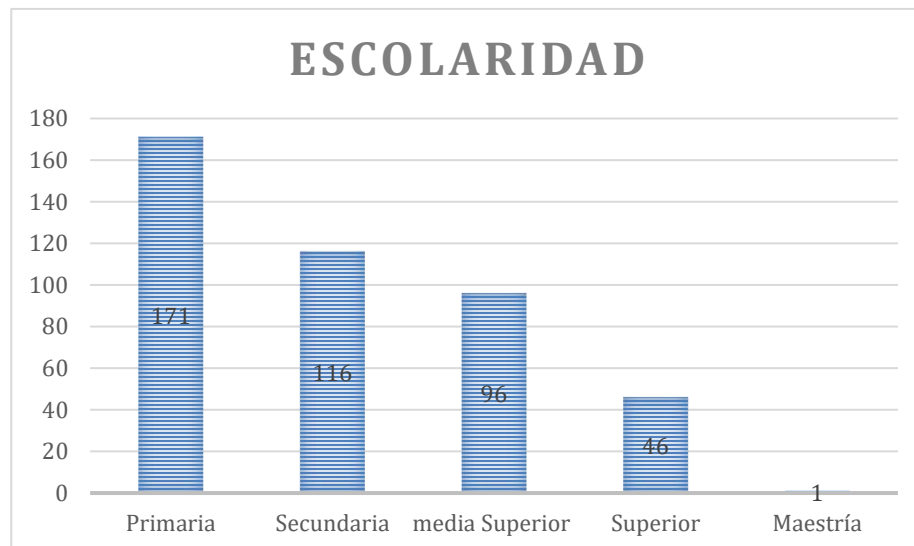
b) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios).



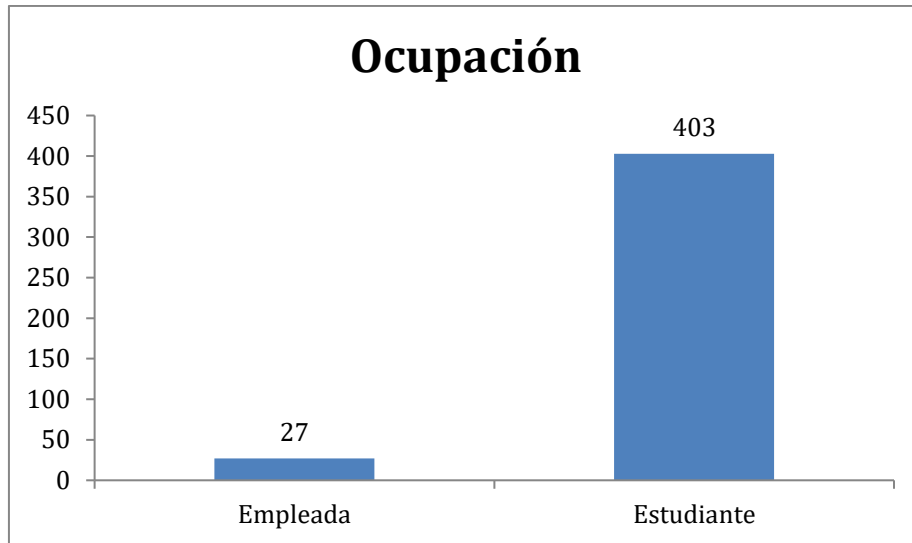
e) Distribución por territorio (Alcaldía y Colonia).



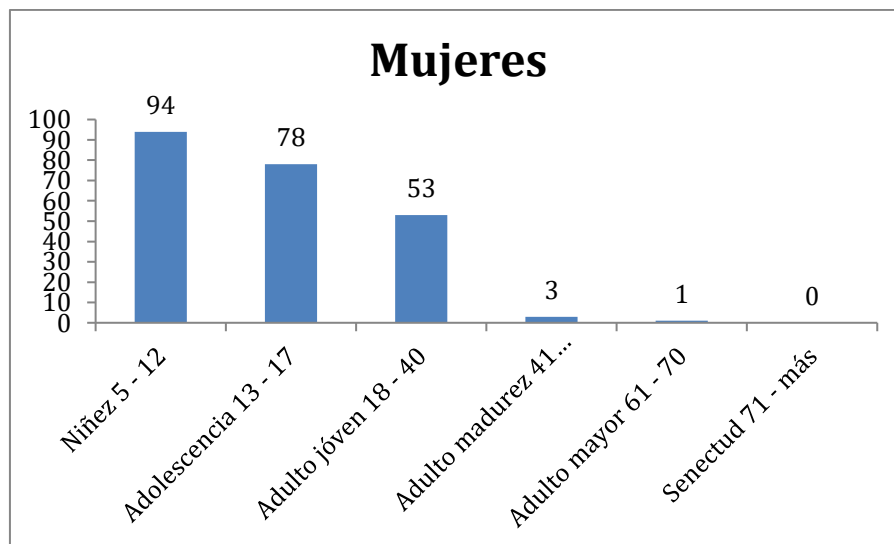
d) Distribución por nivel de escolaridad.

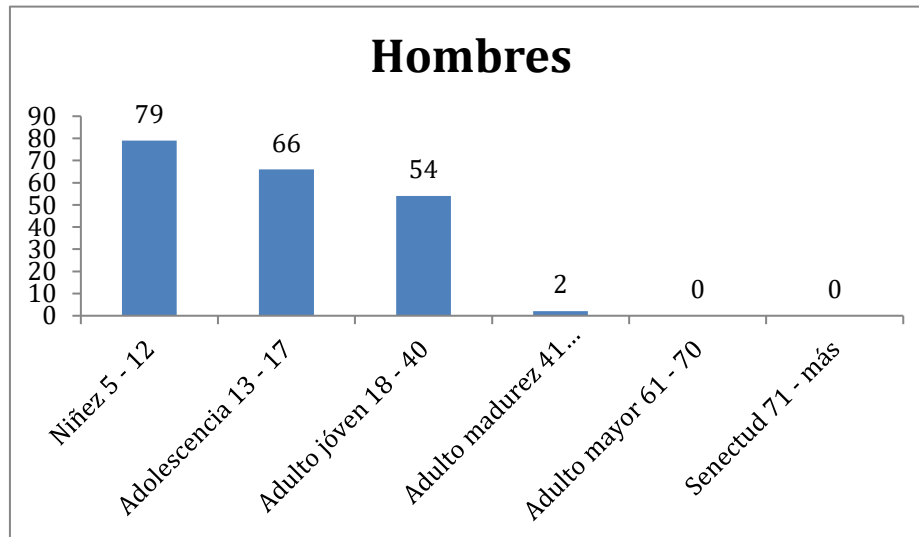


e) Distribución por ocupación o tipo de ocupación.



f) Distribución por grupos de edad.





g) Distribución con base en otras características de las personas beneficiarias y/o usuarias, en caso de contar con información al respecto (ingreso, tamaño del hogar, carencias sociales, etc.).

Este último Inciso no es posible responderlo con Datos reales, toda vez que no se dispone de la Información; ya que no se requirió en la Reglas de Operación ni es la Convocatoria.

II. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

❖ Diagnóstico y Planeación

1. Señale las dimensiones específicas del problema social que la intervención busca resolver.

El aprendizaje musical es costoso al igual que la adquisición de un instrumento musical por tal motivo es el principal impedimento de las familias para que niños y jóvenes y adultos accedan a una formación musical que impacta de manera favorable en la capacidad de los niños para la atención y la concentración, potenciando así su rendimiento en la escuela, estimula la memoria, el análisis, la síntesis y el razonamiento, y por lo tanto, el aprendizaje e impulsa a el descubrimiento y desarrollo de las capacidades expresivas y psicomotoras, así como, favorece la integración de niños y jóvenes en el ámbito social y comunitario.

El programa social atiende la necesidad de poner la música al alcance de la niñez y la juventud, reconociendo el impacto social de la misma reconociendo también la importancia de dar relevancia al derecho a la educación artística y el acceso a la cultura y su idoneidad para estimular e integrar todos los aspectos de la personalidad humana. Así también contribuye a la necesidad de propiciar, impulsar y apoyar el desarrollo integral de la niñez y la juventud fomentando su integración social. La música puede ser utilizada como una herramienta de sensibilización en valores e inclusión social en niños y jóvenes con diversas problemáticas socio cultural y afectivo para optimizar su expresión y canalización de las emociones y la resolución pacífica de conflictos. El valor agregado del aprendizaje de la ejecución de un instrumento musicales que favorece la integración de niños y jóvenes en el ámbito social y comunitario y les brinda una actividad cultural y artística como una actividad de ocio relevante que atenúa la atracción hacia actividades delictivas.



2. ¿Qué documentos, fuentes de información o registros administrativos se usan para monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada? (Se relaciona con los indicadores remarcados en la sección 3.1 del capítulo V de los presentes lineamientos).

Dichas fuentes deben ser públicas y deben permitir que sujetos ajenos a la operación del programa puedan replicar los indicadores.

Estadísticas existentes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el CONEVAL.

3. ¿Con qué otras iniciativas públicas del Gobierno de la Ciudad de México o las alcaldías se alinea y/o coordina el programa? Enumerar las políticas, programas o estrategias que trabajan de manera complementaria en el problema público a solucionar por el programa.

Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024, cultura para el bienestar y para todos
Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019 – 2024, cultura comunitaria
Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México, el derecho a la cultura

4. ¿Qué cambios se necesitan en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera. Describir las expectativas de cambio y señalar las razones que pueden dificultar su ejecución.

Estrategia; Aprobar un mayor número de exhibiciones de presentaciones musicales con la finalidad de que los estudiantes adquieran experiencias en presentaciones en diferentes escenarios.

Planeación;

- Para una correcta Ejecución del Programa se debe contemplar la adaptación y adecuación de los espacios donde se impartan las clases de música con la finalidad de aumentar el nivel de aprendizaje de los alumnos.
- Generar Instrumentos de evaluación pedagógicas con la finalidad de medir el avance de enseñanza/aprendizaje tanto como estudiantes y profesores, por ejemplo; realizar división de grupos de estudiantes en tres categorías: nivel principiante, intermedio y avanzado, el aprendizaje aumenta e incrementa la matrícula de inscripciones en el programa, con el objetivo de llegar a un mayor número de beneficiarios indirectos.

Equipo de Trabajo; se requiere personal que tenga perfil en materia de Licenciatura en Música para una correcta evaluación y de la misma manera personal para realizar supervisiones en conocimiento en pedagogía, para desarrollar planes de estudio.

❖ **Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios**

5. ¿Qué componentes, actividades o tareas del programa se necesitan fortalecer?

Se necesita generar instrumentos de evaluación pedagógicas con la finalidad de fortalecer el avance de enseñanza/aprendizaje tanto como estudiantes y profesores, por ejemplo; realizar división de grupos de estudiantes en tres categorías: nivel principiante, intermedio y avanzado, el aprendizaje aumenta y genera mayor matrícula de adscritos en el programa y esto con el objetivo de llegar a un mayor número de beneficiarios indirectos.

6. ¿Cuáles han sido las acciones de formación y capacitación al interior del programa? (Describa las temáticas, duración y responsables de las capacitaciones). Alternativa: informar sobre las necesidades de capacitación.



No se realizaron acciones de formación y capacitación al interior del programa por tal motivo se debe programar periódicamente capacitaciones a los Facilitadores, en materia de Derechos Culturales, Derechos Humanos y Derechos de la Comunidad LGTBTTIQ+, Igualdad Sustantiva y Actualización Musical.

7. ¿Cómo se produce el proceso de incorporación de beneficiarios y/o usuarios? ¿Hay actividades diferenciadas por tipos de usuarios?

Por medio la Convocatoria publicada a través de la Gaceta Oficial de la CDMX, posteriormente y durante el transcurso del Programa Social se realiza por la dinámica de Altas y Bajas.

8. ¿Qué plataformas o mecanismos han sido utilizados para facilitar la incorporación de beneficiarios y/o usuarios?

Las Reglas de Operación de este Programa Social, así como su Convocatoria fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 525, de fecha 29 d Enero de 2021 y en la página oficial de la alcaldía de Iztacalco www.iztalcocdmx.gob.mx/inicio; así como también mediante carteles en las Casas de Cultura, Centros Sociales, Casas del Adulto Mayor en los edificios de la Alcaldía y en las Escuelas de Iniciación Musical de la Alcaldía “Silvestre Revueltas” ubicada en Plaza Benito Juárez esquina con sur 157, Colonia Ramos Millán y “Pablo Moncayo” ubicada en calle 1 entre calle Guadalupe y eje 1 Norte, Colonia Pantitlán se proporcionó información a través del teléfono 5556579482 en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

9. ¿Cuáles son los mecanismos incorporados para difundir las acciones y resultados del programa en los actores interesados o relevantes?

Informe de Actividades Mensual
Informe Avance Trimestral
Informe de Actividades Culturales para Transparencia Proactiva
Sistema de Portales de Transparencia
Página de la Dirección de Derechos Culturales
Página oficial de la Alcaldía

10. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2022?

Con respecto a la cobertura es necesario intensificar la difusión y promoción del Programa Social para así impartir clases en otros puntos más de la Alcaldía.

11. ¿Qué mecanismos de participación social incorpora el programa y en qué fase de su implementación se instrumentan? ¿Qué áreas de mejora tienen estas formas de participación ciudadana?

Exhibiciones de presentaciones musicales con la finalidad de que los estudiantes adquieran experiencias en presentaciones en diferentes escenarios.

❖ **Seguimiento y monitoreo de las actividades**

12. Describa qué ajustes se necesitan introducir en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa.

No es previsible introducir nuevos Mecanismos de Seguimiento ya que se cuenta con las Listas de Asistencia, Reportes Mensuales de Actividades y Evidencia Fotográfica.

13. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?

Los Beneficiarios Indirectos (Alumnos) no eran constantes en sus clases; se resolvió de manera parcial a través de reuniones y conversaciones explicativas con las cuales se concientizó a los usuarios de aprovechar las bondades del Programa Social y asistir regularmente a sus clases gratuitas.



14. ¿Cómo considera que se pueden fortalecer los sistemas de información requeridos para la operación del programa?

Ampliar la difusión de la convocatoria y de las Reglas de Operación en las Redes Sociales y en la página web de la Alcaldía, de manera impresa a través de carteles volantes y trípticos con la finalidad de que la información sea accesible a quién solicite incorporarse al programa social.

15. ¿Cuál es su opinión sobre los indicadores de resultados del programa?

El aprendizaje es subjetivo, no todos aprendieron en el mismo nivel aún y cuando se debe considerar que todos recibieron la misma calidad de clases.

❖ **Resultados**

16. ¿En qué aspectos o dimensiones del problema público o de la necesidad social identificada incide con mayor claridad el programa?

Beneficiar a un sector de escasos recursos económicos y que no tienen posibilidad de pagar por clases de música particulares, en el cual el subgrupo objetivo es de niños, niñas y jóvenes hombres y mujeres de 6 a 29 años

17. ¿Qué instrumentos, recursos, capacidades o cambios en el diseño y/o en la operación serían necesarios para fortalecer los resultados del programa?

Se debe contemplar en el P.O.A (Programa Operativo Anual) en el ejercicio fiscal en curso y el presupuesto para las siguientes necesidades;

- 1) Mantenimiento de Instrumentos
- 2) Adquisición de Instrumentos
- 3) Adecuación, mantenimiento y Rehabilitación de las Escuelas de Iniciación Musical “José Pablo Moncayo” y “Silvestre Revueltas”

Recursos para mantenimiento de Instrumentos.

III. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

A la fecha, no se disponen de Encuestas de Satisfacción.

Hallazgos y Sugerencias de Mejora

A partir de la información recopilada y reportada, se deberá integrar una síntesis en la siguiente matriz.

Matriz de hallazgos y sugerencia de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento



1. Diagnóstico y planeación	1.1. Beneficiarios Directos Planeación	1.2. Cursos en Derechos Culturales, Derechos Humanos y Derechos de la Comunidad LGTBTTTIQ+, Igualdad Sustantiva y Actualización Musical.	1.3. Dirección de Derechos Culturales	1.4. A cursarse en el primer mes de Operación del Programa Social. Anual	1.5. Reporte Mensual de Actividades Reglas de operación
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	2.1. Mantenimiento de Instrumentos Adquisición de Instrumentos, Adecuación, mantenimiento y Rehabilitación de las Escuelas de Iniciación Musical	2.2. Incrementar y en su caso destinar Recursos vastos y suficientes para los efectos. Hacer eficiente el programa de mantenimiento de instrumentos y espacios	2.3. Dirección de Derechos Culturales	2.4. En el transcurso de la Operación de Programa, a partir del primer mes y hasta el último. Anual	2.5. Recepción de trabajos de Mantenimiento de Instrumentos. Padrón de beneficiarios
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	3.1. Captación de Beneficiarios Indirectos que se Beneficien del Programa para alcanzar la Meta Difusión	3.2. Intensificar la difusión y promoción del Programa Social, de manera permanente en su vigencia.	3.3. Dirección de Derechos Culturales	3.4. Trimestral Anual	3.5. Padrones de Beneficiarios



<p>4. Seguimiento y monitoreo de las actividades</p>	<p>4.1. Aprobar un mayor número de exhibiciones de presentaciones musicales con la finalidad de que los estudiantes adquieran experiencias en presentaciones en diferentes escenarios.</p> <p>Programación</p>	<p>4.2. Realizar presentaciones en diferentes puntos de la alcaldía.</p>	<p>4.3. Dirección de Derechos Culturales</p>	<p>4.4. En el transcurso de la Operación de Programa, a partir del primer mes y hasta el último.</p> <p>Anual</p>	<p>4.5. Reporte Mensual de Actividades.</p> <p>Informe de Avance Trimestral (Para la Secretaría de Administración y Finanzas)</p>
<p>5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias.</p>	<p>5.1. Participación en Eventos y Festivales.</p> <p>Satisfacción</p>	<p>5.2. Impartir clases en otros puntos más de la Alcaldía en las instalaciones habilitadas para el efecto.</p> <p>Implementar encuesta de satisfacción</p>	<p>5.3. Dirección de Derechos Culturales</p>	<p>5.4. Trimestral</p> <p>Anual</p>	<p>5.5. Encuestas de Satisfacción.</p> <p>Padrón de beneficiarios</p> <p>Evaluación interna</p>
<p>6. Resultados del programa</p>	<p>6.1. Captar nuevos Beneficiarios Indirectos.</p> <p>Programación</p>	<p>6.2. Intensificar la difusión a través de las Redes Sociales y de manera impresa en lugares con mayor afluencia en la Demarcación a fin de captar nuevos Beneficiarios Indirectos.</p>	<p>6.3. Dirección de Derechos Culturales</p>	<p>6.4. Trimestral</p> <p>Anual</p>	<p>6.5. Padrones de Beneficiarios</p>

